

Precios de suscripción

	Pesetas
LOGROÑO...	Un mes... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'50
	Un año... 20'50
FUERA DE LA CAPITAL...	Un mes... 2'50
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50
	Un año... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

FRANQUEO
CONCERTADO

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 7 de Febrero.)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

288

El Excmo. Sr. Capitán General de la 5.ª Región, con fecha 6 del corriente, dice a este Gobierno lo que sigue:

«Por disposición de la Dirección de la Cría caballar y remonta fecha 24 de Enero último, inserta en el D. O. número 21 del Ministerio de la Guerra, se fija la distribución de caballos sementales del Estado, en paradas para la próxima temporada de cubrición, debiendo tenerse presente por lo que respecta a esa provincia, que se establecerán paradas compuestas de dos caballos en Logroño y en Alfaro y una de tres en Sante Domingo de la Calzada, las cuales se abrirán del 5 al 20 de Marzo próximo con

una duración de noventa días sin incluir en ellos lo que inviertan los sementales en la ida a los puntos indicados y su regreso de los mismos.

La duración de la época de monta, que queda mencionada, podrá ser alterada si las circunstancias y conveniencias del servicio así lo aconsejaren.

Todo lo cual participo a V. S. para su conocimiento, rogándole que disponga su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, para que tenga la debida publicidad.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Zaragoza 6 de Febrero 1907.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los fines que se interesan.

Logroño 8 de Febrero de 1907.

El Gobernador,
Fernando G. Regueral

MINAS
2776

280

Don Fernando G. Regueral, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que D. Jorge Santamaría, vecino de Bilbao, ha presentado a mi autoridad a las nueve y treinta y cinco minutos del día 1.º del mes de la fecha, una solicitud de registro de mineral de hierro, de doce pertenencias, con el título de «San Jorge», situadas en término municipal de Ezcaray y paraje denominado Vizcarra,

en la aldea de Posadas, y designadas en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida la unión de los barrancos denominados Palancar y Toledanas, que juntos forman el llamado Vizcarra. Desde él se medirán 300 metros al Noroeste, y se colocará la 2.ª estaca; de la 2.ª estaca al Norte, 400 metros y se colocará la 3.ª estaca; de ésta al Este, 400 metros y se colocará la 4.ª estaca; de ésta al Sur, se medirán 400 metros y se colocará la 5.ª estaca; de ésta al punto de partida, se medirán 100 metros, y con esto quedará cerrado el perímetro de las dichas doce pertenencias.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número 2776, la expresada solicitud, se anuncia al público a los efectos de la ley y reglamento vigentes en Minería, a fin de que los que se consideren con derecho a reclamar, lo verifiquen en solicitud dirigida a mi autoridad dentro del plazo de treinta días.

Logroño 6 de Febrero de 1907.

Fernando G. Regueral

2777

281

Don Fernando G. Regueral, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que D. Joaquín de Herrán y Ureta, vecino de Vitoria, ha presentado a mi autoridad a las nueve y cuarenta y cinco minutos del día 1.º del mes

de la fecha, una solicitud de registro de mineral de hierro, de ocho pertenencias, con el título de «La Pedregosa», situadas en término municipal de Mansilla de la Sierra y paraje denominado Las Tajugueras, y designadas en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida el mismo que tiene la mina «Unión», número 1789 y se medirán al Norte 45 metros, colocándose la 1.ª estaca; desde ésta en dirección Este, se medirán 100 metros y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta y en dirección Norte, se medirán 400 metros, se colocará la 3.ª estaca; desde ésta y en dirección Oeste, se medirán 200 metros y se colocará la 4.ª estaca; desde ésta y en dirección Sur, se medirán 400 metros y se colocará la 5.ª estaca; desde ésta y en dirección Este, se medirán 100 metros, llegando a la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las ocho pertenencias que se solicitan.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número 2777, la expresada solicitud, se anuncia al público a los efectos de la ley y reglamento vigentes en Minería, a fin de que los que se consideren con derecho a reclamar, lo verifiquen en solicitud dirigida a mi autoridad dentro del plazo de treinta días.

Logroño 6 de Febrero de 1907.

Fernando G. Regueral

GOBIERNO CIVIL

RELACION de las licencias de armas expedidas durante el mes de Enero próximo pasado, que se publica en cumplimiento á lo dispuesto por el párrafo 6.º del Reglamento del 3 de Julio de 1903, para la ejecucion de la ley de Caza de 16 de Mayo de 1902.

NÚMERO de orden	DÍA	MES	AÑO	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	VECINDAD
1	2	Enero	1907	Don Angel Ezquerro	36	Pradejón
2	2	Id.	Id.	" Mariano Lacort	26	Haro
3	3	Id.	Id.	" Deogracias Domingo	43	Santo Domingo
4	3	Id.	Id.	" Bernabé Medel	36	Logroño
5	5	Id.	Id.	" Pedro Villar	46	Cenicere
6	5	Id.	Id.	" Román Alinguez	35	Logroño
7	5	Id.	Id.	" Alberto Andrés	21	Haro
8	5	Id.	Id.	" Cipriano Sáenz	40	Villanueva
9	7	Id.	Id.	" Francisco Serrano	31	Herce
10	7	Id.	Id.	" Mateo Pérez Vázquez	53	Ocón
11	8	Id.	Id.	" José Díez Ortega	41	Calahorra
12	8	Id.	Id.	" Alberto Blanco	20	Briones
13	8	Id.	Id.	" Félix Neira	21	Logroño
14	8	Id.	Id.	" Carlos Asensio	56	Tricio
15	8	Id.	Id.	" Manuel Ezadía	40	Treviana
16	8	Id.	Id.	" Francisco Blanco	24	Idem
17	9	Id.	Id.	" Clemente Saba	40	Alfaro
18	9	Id.	Id.	" Cipriano del Pereyo	71	Grávalos
19	9	Id.	Id.	" Florencio Guinea	25	Uruñuela
20	9	Id.	Id.	" Pedro Sánchez	38	Logroño
21	9	Id.	Id.	" Severo García	28	Anguiano
22	9	Id.	Id.	" Cenón Rubio	51	Haro
23	12	Id.	Id.	" Emiliano Roberto Abad	34	Logroño
24	12	Id.	Id.	" Fermín Sáenz	41	Tudelilla
25	12	Id.	Id.	" Ildefonso Sáenz	30	Idem
26	12	Id.	Id.	" Luis Labán	44	Ocón
27	12	Id.	Id.	" Vicente Cuadra	44	San Román
28	12	Id.	Id.	" Juan López	44	El Redal
29	12	Id.	Id.	" Atanasio Martínez	44	Ezearay
30	12	Id.	Id.	" Tomás Sáenz y Sáenz	44	Lagunilla
31	13	Id.	Id.	" Baldomero Monge	38	Matute
32	15	Id.	Id.	" Ecequiel Garita	38	Tobia
33	15	Id.	Id.	" Lucas Heredia	21	Lagunilla
34	15	Id.	Id.	" Pedro Ruiz	54	El Redal
35	15	Id.	Id.	" Jacinto López	32	San Asensio
36	15	Id.	Id.	" Alejandro Sáenz	19	Logroño
37	15	Id.	Id.	" Eduardo Sáenz Valluerca	43	Idem
38	15	Id.	Id.	" Hilario Adán	37	Calahorra
39	16	Id.	Id.	" Francisco Munilla Sáenz	37	Tudelilla
40	16	Id.	Id.	" Celestino S. Juan	25	Alcanadre
41	17	Id.	Id.	" Ceferino Etxehogoyen	46	Santo Domingo
42	18	Id.	Id.	" Pedro Malo	34	Villar de Arnedo
43	18	Id.	Id.	" José Eloy Seria	45	Valdemadera
44	19	Id.	Id.	" Félix García	38	Arenzana de Abajo
45	19	Id.	Id.	" Pelayo Negueruela	32	Rodezno
46	19	Id.	Id.	" Santiago Barruso	42	Logroño
47	19	Id.	Id.	" Pedro Sáinz Sáinz	42	Rincón de Soto
48	21	Id.	Id.	" Gregorio Martínez	57	Villamediana
49	21	Id.	Id.	" Domingo Martínez	30	Logroño
50	22	Id.	Id.	" Ramón Vidaurreta	49	Idem
51	22	Id.	Id.	" Alejo Pagonabarraga	31	Arnedo
52	23	Id.	Id.	" Estanislao Muñoz	31	Herce
53	25	Id.	Id.	" Pedro Herce	29	Villar de Arnedo
54	25	Id.	Id.	" Vicente Monasterio	40	Bobadilla
55	26	Id.	Id.	" Amós Martínez	40	Arnedo
56	26	Id.	Id.	" Casto Sáinz Iñiguez	34	Arnedillo
57	26	Id.	Id.	" Basilio Miranda	20	Alcanadre
58	26	Id.	Id.	" Modesto Iglesias	33	Calahorra
59	28	Id.	Id.	" Cipriano Tutor	33	Cervera
60	28	Id.	Id.	" Dámaso Angulo	41	Gimileo
61	28	Id.	Id.	" Juan Rupérez	32	Alcanadre
62	28	Id.	Id.	" Régulo Mena	29	Cenicero
63	28	Id.	Id.	" Pedro L. Juan	44	Alcanadre
64	30	Id.	Id.	" Benigno San Martín	44	Cabezón de Cameros
65	31	Id.	Id.	" Alejandro Rubio	59	Logroño

Logroño 7 de Febrero de 1907.—El Gobernador, Fernando G. Regueral.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para compromisarios, de los pueblos que a continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Baños de río Tobía

268

Concejales

- Don Vicente Murillo Llorente
- " Wenceslao Garnica González
- " Valentín García Ortiz
- " Gerardo Sobrón Martínez
- " León Altuzarra González
- " Patricio Martínez Padillo
- " Pedro Uruñuela Campo

Mayores contribuyentes

- Don Joaquín Garnica Ojea
- " Juan Alonso Martínez
- " Eugenio Martínez Fernández
- " Román Samaniego Ortuño
- " Vicente Lacalle Somalo
- " Eulogio Alonso Martínez
- " Pedro Espiga Sierra
- " Pedro Loza Moreno
- " Víctor Martínez Ortiz
- " Eugenio Ortiz Alonso
- " José María Hernáez
- " Braulio Garnica González
- " Clemente González Grijalva
- " Felipe Somalo Marquina
- " Félix Sáenz Alonso
- " Matías Sobrón Bebadilla
- " Ángel Peña Arenzana
- " Victoriano Garnica González
- " Daniel Rueda Oca
- " Gregorio Sebrón Bobadilla
- " Vitoras Somalo Somalo
- " Ángel Villoslada Campo
- " Narciso Olave Martínez
- " Julián Uruñuela
- " Florentino Miera Sáenz
- " Félix Somalo Palacios
- " Rafael Sacau Lacalle
- " Marcelino Frías
- " Remigio Zangróniz Espiga
- " Simón Sobrón Bebadilla
- " Julián Frías
- " Faustino Zangróniz Espiga
- " Robustiano Alonso Ortiz

Berceo

246

Concejales

- Don Félix Ureta López
- " Isidoro Armas Alonso
- " Miguel García López
- " Marcos Foronda Llorente
- " Domingo Llorente Contreras
- " Pablo Lerena Calvo
- " Maximiano Prado Contreras

Mayores contribuyentes

- Don Antonio Llorente Contreras
- " Lorenzo Camporvin
- " Domingo Llorente Villarejo
- " Lucas Contreras
- " Buenaventura Mallagray

- Don Bernardo Foronda
- " Valentín Alesón
- " Severo Manzanares
- " Santiago Mendoza
- " Millán Azofra
- " Ciriaco Alesanco
- " Froilán Lerena
- " Santiago López
- " Alejo Manzanares
- " Jacinto Fernández
- " Felipe Azofra
- " Pedro Ureta Azofra
- " Prudencio Prado
- " Ángel Cañas
- " Manuel Lerena
- " Pedro Casamayor
- " Agustín Manzanares
- " Francisco Alesón
- " Manuel Ureta
- " Rafael Sáez
- " Andrés Matute
- " Miguel Nieto
- " Ventura Manzanares

Cellorigo

274

Concejales

- Don Ciriaco López de Silanes
- " Juan Arnáez Ayala
- " Ciriaco Pérez Mandiguren
- " Cándido Gamarra Vitoria
- " Julián López de Silanes
- " Agustín López de Silanes

Mayores contribuyentes

- Don Enstaquío López de Silanes
- " Vicente López de Silanes
- " Esteban Fernández Martínez
- " Toribio Barahona Busto
- " Claudio Trepiana Salinas
- " Pablo Valderrama Martínez
- " Antonino Hernáez Balmaseda
- " Bruno Uriarte Coreuera
- " Manuel Pangusión Bóveda
- " Mariano Busto Valderrama
- " Juan López de Silanes
- " Fulgencio Valderrama Urrecho
- " Victoriano López de Silanes
- " Ángel Valderrama Valle
- " Miguel López de Silanes
- " Prudencio López de Silanes
- " Pablo López de Silanes
- " Estanislao Busto González
- " Pedro López de Silanes
- " Inocencio López de Silanes
- " José Pangusión Silanes
- " José Reus Bachicobo
- " Francisco López de Silanes
- " Dámaso Martínez Oro

Grávalos

263

Concejales

- Don Juan Cruz Beltrán Ruiz
- " Felipe Calvo García
- " Santes Pérez Arnedo
- " Benito Pérez Pérez
- " Juan Pérez Pérez
- " Francisco Ruiz Arnedo
- " Evaristo Jiménez Pérez
- " Juan Royo Jiménez
- " Prudencio García Royo

Mayores contribuyentes

- Don Galo Serrano Garrido
- " Santiago Pérez Blázquez

- Don Gregorio Beltrán Martínez
- " Clemente Pérez Andrés
- " Ildefonso Escudero Sanz
- " Paulino González Blázquez
- " Julián Blázquez Martínez
- " Juan Escudero Sanz
- " José María Ruiz Galán
- " Elías García Marín
- " Fausto Blázquez Martínez
- " Gregorio Pérez Arnedo
- " Lorenzo Ruiz Fraile
- " Ángel Velasco Pastor
- " Ángel Escudero Pérez
- " Vicente Beltrán Escudero
- " Leocadio Fraile Arnedo
- " Antonino Marín Escudero
- " Manuel María Beltrán Ruiz
- " Manuel Ruiz Galán
- " José Arnedo Jiménez
- " Ángel Sesma Escudero
- " Fermín Pérez Jiménez
- " Perfecto Galán Cordón
- " Clemente Ruiz Calvo
- " Bonifacio Escudero Moreno
- " Pedro López Escudero
- " Agustín Moreno Pérez
- " José Galán Cordón
- " Anacleto Escudero Pérez
- " Pablo Pérez Jiménez
- " Pedro Blázquez Marín
- " Segundo Pérez Pérez
- " Santiago Galán Pérez
- " Severo Jiménez Escudero
- " Serapio Pérez Blázquez

Huércanos

255

Concejales

- Don Juan José García Baquero
- " Juan de Dios Castroviejo Moreno
- " Mateo Toviás Herreros
- " Felipe Estecha Sáez
- " Gregorio Morga Vargas
- " Blas Iruzubieta Magaña
- " Dionisio Santa María Ayala
- " Cirilo Matute Marca

Mayores contribuyentes

- Don Bonifacio Ortuño Albizua
- " Fermín Magaña Torrecilla
- " Antonio Morga Albizua
- " Valentín García Pérez
- " Eugenio Sáez Rodríguez
- " Teodoro Merino Ortuño
- " Calixto Hoces Torrecilla
- " Gabriel Iruzubieta Marca
- " Gabriel Iruzubieta Magaña
- " Cesáreo González Martínez
- " Lorenzo García Nieto
- " Blas Cambra López
- " Mariano Iruzubieta Uzuriaga
- " Longinos Matute Pérez
- " Eulogio Amutio Molina
- " Juan de Dios Narro Izquierdo
- " Juan Maiso Nieto
- " Luis Matute Urdambidelos
- " Manuel Iruzubieta Marca
- " Faustino Santa María Morga
- " Lorenzo Hoces Santa María
- " Pedro Molina Calle
- " Ángel Izquierdo Aransáez
- " Isidro Estecha Anguiano
- " Valentín Lotina Sevilla
- " Cayetano Bezares Ceniceros
- " Pedro Gorosábel Estecha
- " Julián Hoces Torrecilla

- Don Juan Magaña Torrecilla
- " Tomás Sáez Rodríguez
- " Blas Hurtado García
- " Marcos Santa María Pérez

Lumbreras

244

Concejales

- Don Félix Carnicero Sevilla
- " Lucio Martínez Rubio
- " Mariano Villares Andrés
- " Blas Estefanía Hernández
- " Niceto García Brieua
- " Manuel Pérez Gómez
- " Julián Tofé García
- " Nicolás Martínez

Mayores contribuyentes

- Don Hilario Sanz Aceña
- " Tomás Rojo Torre
- " Raimundo Ruiz Llorente
- " Alvaro Martínez Rubio
- " Félix Rubio Gil
- " Pablo Gómez Hernández
- " Ramón Sáenz Torre
- " Pedro Velilla Hernández
- " Fermín Rubio del Río
- " Juan Saaz Sanz
- " Lorenzo Torre Torre
- " Juan Velilla Hernández
- " Vicente Torre Torre
- " Diego Martínez Molina
- " Julián Casal Martínez
- " Isabelo Brieua Muñoz
- " Victoriano Torre Rubio
- " Bernardo Aceña
- " Canuto Gómez González
- " Isidro Herreros Cámara
- " Félix Martín Bartolomé
- " Wenceslao Aguirrebeña Alfaro
- " Manuel Las Heras Torre
- " Anselmo Rodríguez Redondo
- " Francisco Sáenz Martínez
- " Juan Santana Moreno
- " Cirilo Moreno Losillas
- " Diego Gómez Bartolomé
- " Lorenzo Martínez Moreno
- " Bonifacio Ceña Ceña
- " Lucio Hoyuelos Torre
- " Vicente Tierno Rubio

Rabanera

262

Concejales

- Don Blas Fernández Domínguez
- " Mauricio Iñiguez Domínguez
- " Aureliano Rodrigo Martínez
- " Domingo Fernández Llano
- " Gabriel Ruiz Ruiz
- " Julián Laya Calleja

Mayores contribuyentes

- Don Manuel Laya Martínez
- " Daniel López Laspeñas
- " Bernardino García Martínez
- " Manuel Rodrigo Amaro
- " Santiago Cerohón Pérez
- " Guillermo Tabernero Domínguez
- " Juan Domínguez Fernández
- " Julián Arguea Domínguez
- " Raimundo Gómez Valdecantos
- " Antonio Lasanta Díez
- " Francisco Tabernero Domínguez
- " Gabino Ochoa Escolar
- " Isaac Laya Calleja
- " Cayetano Díez Pascual

- Don Antonio Olmos Domínguez
- » Donato Beltrán Alcalde
- » Norberto Gómez Valdecantos
- » Santiago Ruiz Martínez
- » Felipe Rodrigo Laya
- » Bonifacio Reinares Reinares
- » Valentín Argüea Escalar
- » Santos Laya Merino
- » Gervasio García Jiménez
- » Tomás Fernández Vizmanos

Rincón de Soto

269

Concejales

- Don Francisco Llorente G. Vinuesa
- » Aniceto Medrano Fernández
- » Manuel González Fernández
- » Julián Llorente Medrano
- » Cecilio Mendizábal Fernández
- » Sinforsoso Fernández Mendizábal
- » Roque Martínez Llorente
- » Manuel L. Oñate López Oñate
- » Manuel López Oñate Medrano

Mayores contribuyentes

- Don Antonio Lapedriza Mendizábal
- » Amós Palacios García
- » Agustín Ramírez Ruiz
- » Benito Mendizábal Llorente
- » Bautista López Oñate Llorente
- » Canón López Oñate Ocón
- » Eugenio de Fé Gómez
- » Eulogio Llorente Escalada
- » Francisco Pérez Boraita
- » Fructuoso Fernández Llorente
- » Fausto Medrano Fernández
- » Félix Medrano López Oñate
- » Gregorio Medrano López Oñate
- » Guillermo Pérez Mendizábal
- » Gregorio López Oñate Llorente
- » Ildefonso Llorente Martínez
- » Isidoro Fernández Llorente
- » Julián Jiménez Jiménez
- » Lucio Lafuente Morón
- » Luis Samaniego Ibáñez
- » Leopoldo Ruiz Mendizábal
- » Martín Torres Alense
- » Manuel Escalada Llorente
- » Manuel Torres Escalada
- » Manuel Fernández Martínez
- » Manuel Ruiz Medrano
- » Miguel Pérez Medrano
- » Nicanor Ruiz Fernández
- » Pedro Antonio Agreda Sesma
- » Ricardo Martínez Mendizábal
- » Segundo Fernández Llorente
- » Simón Urtubia Ruiz
- » Timoteo Llorente Martínez
- » Toribio López Oñate Martínez
- » Valentín López Oñate Ocón
- » Victoriano Sáenz Camporredondo

ABALOS

286

Se anuncia vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa, dotada con el sueldo anual de 50 pesetas pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y la de Profesor Veterinario de la misma con los pueblos limítrofes de Samaniego (Alava) y Peciña (Logroño), que distan dos kilómetros de esta villa.

El agraciado podrá contratar con los dueños de caballerías, advirtiéndole que existen en esta villa 98 entre mayores y menores, las cuales pagan sus dueños á razón de seis celemines de trigo por mayor y tres por menor; asimismo con los de los pueblos de Samaniego y Peciña, que componen un número de 50, á razón de cinco celemines por cabeza mayor y tres por menor.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas en esta Alcaldía en el término de quince días, contados desde el en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Abalos 6 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Benigne Fernández.

CAÑAS

289

El día 17 del corriente á las diez de su mañana, tendrá lugar la primera subasta de las especies de paja, leña y patatas que se consuman en esta localidad en el presente año, con el fin de cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario.

Se celebrará dicha subasta en la casa Ayuntamiento de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó quien haga sus veces, con arreglo al pliego de condiciones y tipo de tasación que se leerán en el acto; si esta no tuviese efecto por falta de licitadores, se celebrará una segunda el día 24 del mismo en las condiciones de la primera.

Cañas 6 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Andrés Merino.

SAN ASENSIO

290

En cumplimiento á lo dispuesto en la vigente ley de Reemplazos, se cita por medio del presente á los mozos Julián Corouera Puelles, hijo de Bernardino y Gregoria, y Raimundo Ocio García, hijo de Francisco y Victoria, números 3 y 6 del alistamiento del reemplazo actual, para que asistan á los actos del sorteo y clasificación de soldados que han de tener lugar en los días 10 de Febrero corriente y 3 de Marzo próximo respectivamente, apercibiéndoles de que si no comparecen, les parará el perjuicio que haya lugar.

San Asensio 6 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Segundo Estremiana.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

DE LOGROÑO

Tribunal provincial Contencioso administrativo

276

El expresado Tribunal ha dictado providencia en cumplimiento de lo

dispuesto en el artículo treinta y seis de la ley reformada de lo Contencioso-administrativo, mandando se publique el presente edicto para hacer saber que, por el Regidor síndico del Ayuntamiento de Haro, en nombre de este, se ha interpuesto recurso Contencioso-administrativo contra providencia dictada en cinco de Noviembre de mil novecientos seis por el Gobierno civil de esta provincia, revocando dos acuerdos de dicho Ayuntamiento relativos al pago de alquileres de la casa-habitación del Maestro de una Escuela pública de aquella ciudad y á reclamación por servicios prestados y material empleado en otra Escuela nocturna; y á fin de que llegue á conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Logroño cinco de Febrero de mil novecientos siete.—El Secretario, Licenciado Antonio Iglesias.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

277

El señor Don Anselmo Sanz y Tena, Juez de instrucción de Logroño y su partido, por providencia de hoy en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de esta capital, ha acordado se cite por medio de la presente á Mauricio Lusa y Veas, jurado del Juzgado de Alfaro, capacidad, y á Manuel Castillo Rodríguez, jurado del Juzgado de Nájera, cabeza de familia; el primero para que en los días ocho y nueve de Marzo próximo y hora de las diez de su mañana, comparezca ante dicha Superioridad como tal jurado á los juicios orales de causa sobre robo, contra Manuel Ramos y otra, y por incendio contra Gregorio Pérez; y el segundo para que en los días del once al diez y seis del próximo mes de Marzo, ambos inclusive, y hora de las diez de su mañana, comparezca como tal jurado ante referido Superior Tribunal, á los juicios orales de causas sobre robo, contra Raimundo Bezares; por violación, contra Aniceto Pabio, y por homicidio, contra Dionisio Sacristán y otros; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

En su virtud, cite por medio de la presente á repetidos jurados para que en los días y horas que se señalan, comparezcan ante susodicho Tribunal al objeto indicado.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, extiendo la presente que firme en Logroño á cinco de Febrero de mil novecientos siete.—El Actuario, Zacarías Brezmes.

291

Don Miguel Federico Mena y Ramo, Juez de instrucción del partido; Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Aurelio Oviedo Medina, de veinticinco años, trompeta que fué del décimotercero montado de Artillería, soltero, natural de Villanueva del Conde, hijo de Santos y Felipa, para que en término de diez días se persone en este Juzgado, á fin de ingresar en la cárcel de partido en concepto de preso provisional por razón de sumario que contra él y otros instruyo sobre hurto, pues así lo he acordado per auto de esta fecha; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde parándole el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todos los Jueces, Autoridades y Agentes de la policía judicial en cuyo territorio pueda encontrarse, procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de este partido.

Dado en Nájera á seis de Febrero de mil novecientos siete.—M. Federico Mena.—P. S. M., Antonio A. Aguirre.

287

Don Manuel Pérez y Crespo, Juez instructor de este partido;

Por la presente se cita, llama y emplaza á Julián Alonso Liorza, de cincuenta años, casado, natural y vecino de Viana, de estatura un metro y cincuenta y seis centímetros, ojos azules, pelo cano, de buen color, que tiene una cicatriz de un balazo en el brazo izquierdo y se dedica á la mendicidad, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á fin de emplazarle para ante la Audiencia, en la causa que se le sigue sobre hurto de una manta; apercibido de que si no compareciere será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego á las Autoridades y demás individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho Julián, y caso de ser habido, con las seguridades necesarias sea conducido á este Juzgado á mi disposición.

Santo Domingo de la Calzada á cinco de Febrero de mil novecientos siete.—Manuel Pérez Crespo.—Por su mandado, Juan Antonio de Lama.